Bogotá D.C., 07 SEP 2026

Señora
YENNY YOLANDA SIERRA VELÀSQUEZ
Representante legal VITESSE S.A.S
Dirección: Carrera 69 K No. 71- 23 Oficina 302
Teléfono: (+57) 3174358309
Correo: vitesse.comercial@gmail.com - vitesse.contratos@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación de oferta No. 45-2-10046-26

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el día 21/08/2026 a las11:27 AM, dentro del proceso PN ESPOL MIC 021 2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CEREMONIA Y PROTOCOLO PARA LA ESCUELA DE POTSGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($47.754.700,00) INCLUIDO IVA**, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55121715	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Banderas o accesorios
55121905	Productos publicados	Equipos de señalización	Señalización y accesorios	Astas de bandera o piezas o accesorios
CONTRATANTE	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" - NIT 800.226.849-9.			
ORDENADORA DEL GASTO	Coronel **FELIPE ANDRÈS ARDILA VALDERRAMA**			
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.718.505 de Neiva, Huila			
CARGO	Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"			
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 008767 del 16 de julio del 2026, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.			
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Mediante Resolución de Delegación Número 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada por la Resolución Número 01567 del 09 de junio de 2026 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional.			
CONTRATISTA	**CONTRATISTA:** VITESSE S.A.S **NIT**: 900.923.526-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** YENNY YOLANDA SIERRA VELÀSQUEZ **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:** 53.122.962 de Bogotá **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 69 K No. 71- 23 Oficina 302 **TEL:** (+57) 3174358309 **E-MAIL:** vitesse.comercial@gmail.com - vitesse.contratos@gmail.com			

<table>
<tr><td>SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA</td><td>El supervisor del contrato será el <u>Jefe Grupo Logístico de la Escuela de Postgrados de Policía</u>, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"; y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana de la siguiente forma: en un solo desembolso contra entrega de los elementos, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción de los bienes suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos de la aceptación de oferta la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOMBRE BENEFICIARIO: VITESSE S.A.S
NIT: 900.923.526-8
CUENTA No: 008269997071
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA S.A</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de disponibilidad presupuestal No. 8826 del 31/07/2026 recurso 10 (aportes de la nación) expedido por el jefe del Grupo Financiero (E) de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($47.754.700,00) INCLUIDO IVA, distribuidos así:

<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA,</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA,</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

02-02-01-002-007</td><td>ESPOL</td><td>BANDERA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL), USO EXTERIOR, EN TELA TEMPESTAD IMPERMEABLE DE 3.70 MT DE LARGO X 2.45 MT DE ANCHO CON OJALES Y REFUERZOS ALREDEDOR SIN ESCUDO, Y NORMA TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3</td><td>10</td><td>6</td><td>$333.200,00</td><td>$1.999.200,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

02-02-01-002-007</td><td>ESPOL</td><td>BANDERA DE LA POLICÍA NACIONAL USO EXTERIOR, EN TELA TEMPESTAD IMPERMEABLE DE 3.70 MT DE LARGO X 2.45 MT DE ANCHO CON OJALES Y REFUERZOS ALREDEDOR SIN ESCUDO, Y NORMA TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3</td><td>10</td><td>6</td><td>$333.200,00</td><td>$1.999.200,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

02-02-01-002-007</td><td>ESPOL</td><td>BANDERA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, USO EXTERIOR, EN TELA TEMPESTAD IMPERMEABLE DE 3.70 MT DE LARGO X 2.45 MT DE ANCHO CON OJALES Y REFUERZOS ALREDEDOR SIN ESCUDO, Y NORMA TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3</td><td>10</td><td>6</td><td>$333.200,00</td><td>$1.999.200,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

4	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	ESPOL	BANDERA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL), USO INTERIOR, EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, UBICADOS EN LOS TRES LADOS LIBRES, EN TEJIDO SATÍN, DE 1.35 M DE LARGO X 1.10 M DE ANCHO, CON ESCUDO BORDADO, Y NORMA TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3	10	6	$ 238.000,00	$ 1.428.000,00
5	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	ESPOL	BANDERA DE LA POLICÍA NACIONAL, USO INTERIOR, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA A LA ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA KKKHILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, UBICADOS EN LOS TRES LADOS LIBRES DE LA MISMA, EN TEJIDO SATÍN, DE 1.35 M DE LARGO X 1.10 M DE ANCHO, CON ESCUDO BORDADO, Y NORMA TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3	10	6	$ 238.000,00	$ 1.428.000,00
6	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	ESPOL	BANDERA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, USO INTERIOR, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA A LA ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, UBICADOS EN LOS TRES LADOS LIBRES DE LA MISMA, EN TEJIDO SATÍN, DE 1.35 M DE LARGO X 1.10 M DE ANCHO, CON ESCUDO BORDADO, Y NORMA TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3	10	6	$ 238.000,00	$ 1.428.000,00
7	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	ESPOL	BANDERAS DE LOS (34) TREINTA Y CUATRO DEPARTAMENTOS DE POLICÍA Y 1 DE LA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, USO INTERIOR, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, UBICADOS EN LOS TRES LADOS LIBRES DE LA MISMA, EN TEJIDO SATÍN, DE 1.35 M DE LARGO X 1.10 M DE ANCHO, CON ESCUDO BORDADO, Y NORMA TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3	10	35	$ 440.300,00	$ 15.410.500,00
8	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	ESPOL	BANDERÍN DE PISO, DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL), CONFECCIONADO EN SEDA POLIÉSTER DOBLE FAZ, CON ORIFICIO DE 2.5 CM PARA ENTRADA DEL ASTA Y ARRIBA CERRADO, DE 30 CM ALTO X 40 CM ANCHO, SIN ESCUDO	10	30	$ 59.500,00	$ 1.785.000,00
9	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	ESPOL	BANDERÍN DE PISO, DE POLICÍA NACIONAL, CONFECCIONADO EN SEDA POLIÉSTER DOBLE FAZ, CON ORIFICIO DE 2.5 CM PARA ENTRADA DEL ASTA Y ARRIBA CERRADO, DE 30 CM ALTO X 40 CM ANCHO, SIN ESCUDO	10	30	$ 59.500,00	$ 1.785.000,00
10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	ESPOL	BANDERÍN DE PISO, ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, CONFECCIONADO EN SEDA POLIÉSTER DOBLE FAZ, CON ORIFICIO DE 2.5 CM PARA ENTRADA DEL ASTA Y ARRIBA CERRADO, DE 30 CM ALTO X 40 CM ANCHO, SIN ESCUDO	10	30	$ 59.500,00	$ 1.785.000,00
11	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	ESPOL	BANDERA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL), USO EXTERIOR TIPO PENDON, CONFECCIONADA EN TELA TEMPESTAD IMPERMEABLE DE 6 MT DE LARGO X 1.50 MT DE ANCHO, EN CADA PUNTA DEBERÁ TENER UN ORIFICIO O DOBLADILLO O JARETA AMPLIA DE 7 CM PARA ENTRADA DEL ASTA Y REFUERZOS ALREDEDOR SIN ESCUDO	10	2	$ 333.200,00	$ 666.400,00
12	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	ESPOL	BANDERA DE LA POLICÍA NACIONAL USO EXTERIOR TIPO PENDON, CONFECCIONADA EN TELA TEMPESTAD IMPERMEABLE DE 6 MT DE LARGO X 1.50 MT DE ANCHO, EN CADA PUNTA DEBERÁ TENER UN ORIFICIO O DOBLADILLO O JARETA AMPLIA DE 7 CM PARA ENTRADA DEL	10	2	$ 333.200,00	$ 666.400,00

				ASTA Y REFUERZOS ALREDEDOR SIN ESCUDO.				
	13	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	ESPOL	MANTEL PARA MESA PRINCIPAL INSTITUCIONAL (MANTEL VERDE EN TERCIOPELO CON ESCUDO BORDADO Y ORILLOS (RINCÓN NO 2): MANTEL VERDE CON ESCUDO DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", BORDADO EN TERCIOPELO COLOR VERDE, CON MEDIDAS 4.20 MTS DE LARGO POR 2.60 MTS DE ANCHO (SIN INCLUIR LOS HILOS METALIZADOS), CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE DE 05 CENTÍMETROS, UBICADOS EN LOS CUATRO LADOS DEL MISMO, LLEVA EN EL CENTRO BORDADO EN HILOS DORADOS Y SOBRE PUESTO POR EL LADO INVERSO EL ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL 400 MM X 10 MM DE DIÁMETRO).	10	1	$ 321.300,00	$ 321.300,00
	14	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	ESPOL	MANTEL PARA MESA PRINCIPAL INSTITUCIONAL (MANTEL VERDE EN TERCIOPELO CON ESCUDO BORDADO Y ORILLOS (RINCÓN NO 2): MANTEL VERDE CON ESCUDO DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", BORDADO EN TERCIOPELO COLOR VERDE, CON MEDIDAS 6 MTS DE LARGO POR 2.60 MTS DE ANCHO (SIN INCLUIR LOS HILOS METALIZADOS), CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE DE 05 CENTÍMETROS, UBICADOS EN LOS CUATRO LADOS DEL MISMO, LLEVA EN EL CENTRO BORDADO EN HILOS DORADOS Y SOBRE PUESTO POR EL LADO INVERSO EL ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL 400 MM X 10 MM DE DIÁMETRO).	10	1	$ 595.000,00	$ 595.000,00
	15	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P 02-02-01-003-008	ESPOL	PORTA BANDERA (PORTAESTANDARTE), CONFORMADA POR DOS CORREAS EN FORMA OVALADA Y UNA FIGURA CILÍNDRICA CON UN BASE INFERIOR CONFECCIONADO EN CUERO MEDIO VAQUETÓN Y FORRADOS EN GAMUZA. TANTO LA CORREA DE MAYOR COMO LA DE MENOR LONGITUD EN UNO DE SUS EXTREMOS UNA LLEVA CINCO (5) OJETES Y LA OTRA UNA HEBILLA LA CUAL ES UNIDA A LA CORREA MEDIANTE COSTURA Y DOS REMACHES, EN LOS EXTREMOS OPUESTOS AMBAS SE UNEN A LA FIGURA CILÍNDRICA POR MEDIO DE CUATRO REMACHES CADA UNA, NORMA TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL NORMA ET-PN-103, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10	60	$ 142.800,00	$ 8.568.000,00
	16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA 02-02-01-003-001	ESPOL	ASTAS PARA BANDERAS CONFORME NORMA TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3	10	45	$ 59.500,00	$ 2.677.500,00
	17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-002	ESPOL	MOHARRAS PARA BANDERAS CONFORME NORMA TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3	10	45	$ 71.400,00	$ 3.213.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 47.754.700,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los factores de verificación técnicos están descritos en el anexo No 1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de la presente aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro del plazo establecido en SECOP II, deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. **GARANTÍA ÚNICA:** a. **CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y dos (02) meses más, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. b. **CALIDAD DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (06)

	meses más, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. **2. SANCIONES:** ***a) LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:*** *cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única, la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA*** *podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor de la aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.* ***b)*** **MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA-SALVO CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO CONFORME A LAS DEFINICIONES DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 95 DE 1890:** *las partes acuerdan que la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA,*** *mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.* ***c) INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD:*** *De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta* ***incluyendo la del plazo,*** *EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. de igual forma haber lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. De igual forma* ***Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.*** *Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA*** *se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten…"* **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** El plazo de ejecución del contrato, para la entrega de los elementos, será de tres (03) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única. **FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** El objeto del contrato se ejecutará de forma total previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se realizará en el almacén de intendencia de la Escuela de Postgrados de Policía, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A-55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la jefe del Área Logística y Financiera, recomienda al señor director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", adjudicar el proceso **PN ESPOL MIC 021 2026**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CEREMONIA Y PROTOCOLO PARA LA ESCUELA DE POTSGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, a la empresa VITESSE S.A.S, identificada con NIT No. 900.923.526-8, representada legalmente por la señora YENNY YOLANDA SIERRA VELÀSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 53.122.962 de Bogotá, teniendo en cuenta que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **FELIPE ANDRÈS ARDILA VALDERRAMA**
Director Escuela de Postgrados de Policía

Capitán **LORENA RODRIGUEZ CALVO**
Jefe Área Logística y Financiera

Elaboró: APA-17. María Fernanda Villarreal Suárez.
ARLOF/GRUCO

Revisó: CT. Marlon Andrés Rojas Beltrán
ARLOF/GRUCO

Aprobó: ASE-16. Clara Elena Ortiz González
ESPOL/ASJUR

Aprobó: TC. Carlos Leonardo Guzman Pineda
ESPOL/SUDIE (E)

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.
1	**Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso exterior** Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.70 mt de largo x 2.45 mt de ancho con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	6
2	**Bandera de la Policía Nacional uso exterior:** Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.70 mt de largo x 2.45 mt de ancho con ojales y refuerzos alrededor sin escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	6
3	**Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso exterior** Confeccionada En Tela Tempestad Impermeable de 3.70 mt de largo x 2.45 mt de ancho Con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	6
4	**Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso interior:** Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. **Escudo.** Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. **Asta** de madera barnizada color caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón. **Moharra o lanza en bronce,** En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **Moño.** Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **Cordón de sujeción bandera (parte superior asta)**. Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **Base escalonada** elaborada en madera barnizada color caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta. Nota 1. Todas las banderas deben incluir sus componentes y accesorios (**Escudo, Asta, Moharra o lanza en bronce, Moño, Cordón de sujeción bandera)** los cuales deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	6
5	**Bandera de la Policía Nacional, uso interior:** Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado.	6

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
18	El contratista deberá cumplir con las normas técnicas de los elementos, las cuales pueden ser consultadas en los siguientes links: https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional
19	El contratista deberá dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional, GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, en lo que aplique para el presente proceso.
20	Reunión de coordinación: el supervisor del contrato citara a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los días siguientes a la aprobación de la garantía única del contrato, de acuerdo a lo establecido en la GTMD-0004-A3.
21	Muestras de materia para la certificación de requisitos específicos: De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A3. (donde aplique).
22	Producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado: Donde aplique, ver guía GTMD-0004-A3. Nota: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.
23	Los costos de envió de las muestras y materias primas para evaluación deberán ser asumidos por el contratista (cuando aplique).
24	El contratista deberá enviar las muestras al laboratorio de ensayos del Grupo del Control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional ubicada en la transversal 33 No 47 a 35 sur barrio Fátima en la ciudad de Bogotá D.C., horario de atención de lunes a viernes de 07:30 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El Grupo del Control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, de acuerdo a su capacidad de respuesta cuenta con los siguientes tiempos para la entrega de informes de resultados así: • Informes de resultados de ensayos de laboratorio. • Informes de resultados de visita de seguimiento al 2%. • Informes de resultados de lote producto terminado, oferta, prototipo y peritaje. Nota. el contratista asume los costos y erogaciones que pueden surgir hasta obtener el certificado de aceptación expedido por el grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. El contratista deberá prever tiempos y recursos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes.
25	El contratista se compromete a dar cumplimiento a la norma técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3, en lo que aplique para el presente proceso.
26	Para la recepción de los elementos de ceremonia y protocolo el contratista deberá coordinar junto con el supervisor del contrato la fecha y hora de entrega, los cuales serán sometidos a inspección y verificación por parte del supervisor durante la entrega.
27	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionadas con la entrega de los elementos objeto de este proceso, no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta y serán asumidos en su totalidad por el contratista.
ÍTEM	**CONDICIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
28	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y **lo presentó junto con la propuesta**
COMPROMISO GESTIÒN AMBIENTAL	
29	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual, Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS-GU-0025. En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Escuela de Postgrados de Policía para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía.

	Cualquier infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista.

V.° B.° Q / Patrullero **JHOAN SEBASTIÀN MENDEZ VERGEL**
Responsable Activos Fijos en Servicio (E)

Avenida Boyacá 142A-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA